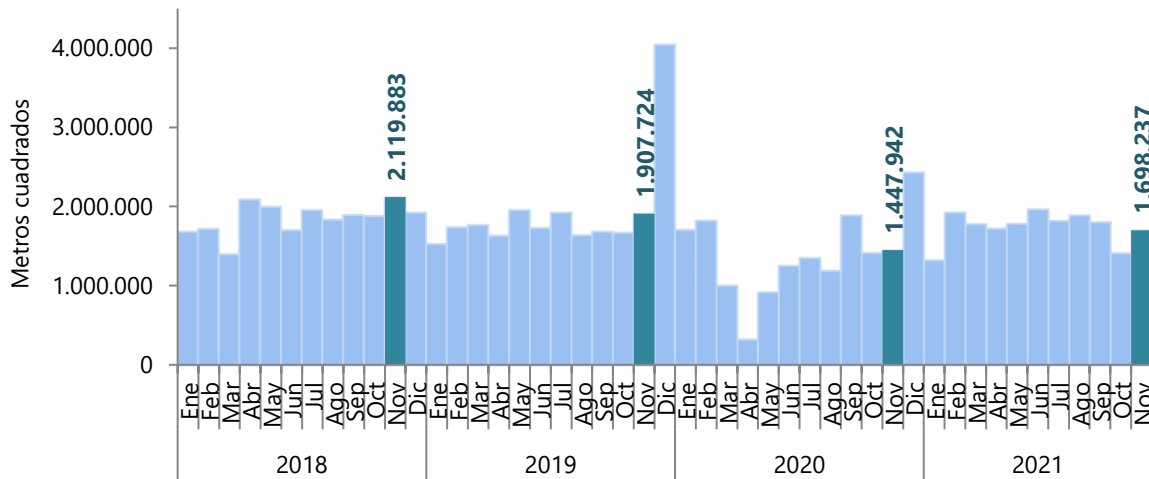


## Licencias de Construcción (ELIC)

Noviembre 2021

**Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)**  
**302 municipios**  
**Enero 2018 – noviembre 2021**



Fuente: DANE, ELIC.

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá D.C.
- Resultados por destino
- Resultado por estrato de vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Glosario

## INTRODUCCIÓN

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Desde la publicación de abril de 2016 y con la información recolectada a partir de enero de 2015, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 88 municipios en 25 departamentos a 302 municipios en los 32 departamentos del país.

A partir de agosto de 2019, la operación estadística Licencias de Construcción ELIC incorpora dentro de sus resultados estadísticos la implementación del Decreto 1467 de 2019 en donde el precio máximo de VIS pasa de 135 SMMLV a 150 SMMLV para aquellos municipios que hacen parte de la cobertura geográfica de la operación estadística y que cumplen con los requisitos definidos por el CONPES 3819 de 2014.

**NOTA ACLARATORIA:** Las cifras correspondientes al mes de noviembre 2021 son provisionales debido a la reprogramación del procedimiento de segunda revisión de la información para poder cumplir con el calendario de publicación de la operación estadística. Este procedimiento requiere de la respuesta y aclaración por parte de las fuentes de licencias de construcción con datos atípicos; la respuesta puede corresponder a la confirmación o corrección de la información. Para conocimiento de los usuarios, las licencias que requieren una segunda revisión relacionadas con datos atípicos correspondieron al 3,8% del total del mes de noviembre.

Adicionalmente, se informa que las cifras del mes de octubre publicadas el 15 de diciembre como preliminares se ajustaron como consecuencia de la segunda revisión en un 0,1% en el área total aprobada.

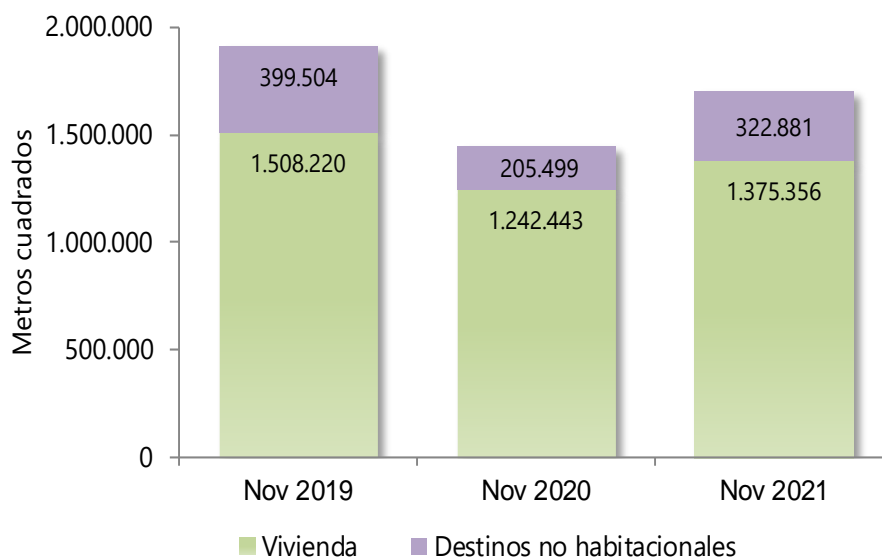
## 1. RESULTADOS GENERALES

### 1.1 Anual (noviembre 2021 / noviembre 2020)

En noviembre de 2021 se licenciaron 1.698.237 m<sup>2</sup> para construcción, 250.295 m<sup>2</sup> más que en el mismo mes del año anterior (1.447.942 m<sup>2</sup>), lo que significó un aumento de 17,3% en el área licenciada. Este resultado se explica por el incremento de 10,7% en el área aprobada para vivienda y de 57,1% para los destinos no habitacionales.

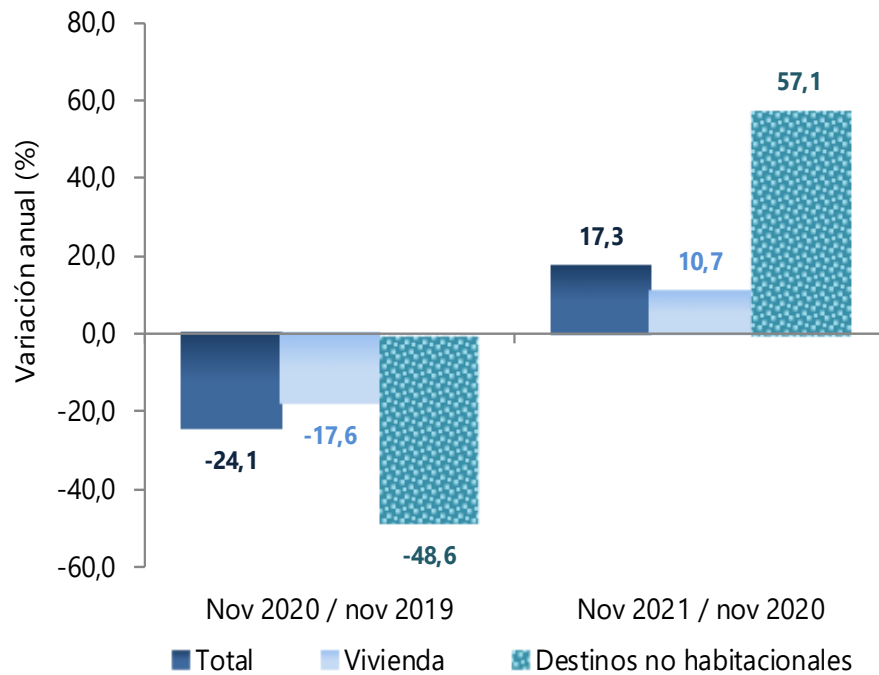
En el periodo de análisis se aprobaron 1.375.356 m<sup>2</sup> para vivienda, lo que significó un aumento de 132.913 m<sup>2</sup> frente al mismo mes de 2020. Por otra parte, se aprobaron 322.881 m<sup>2</sup> para la construcción de destinos no habitacionales, lo que representó un aumento de 117.382 m<sup>2</sup> en comparación con noviembre del año anterior (Anexo A1).

**Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)**  
302 municipios  
Noviembre (2019 - 2021)



Fuente: DANE, ELIC

**Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales**  
**302 municipios**  
**Noviembre (2020 - 2021)**

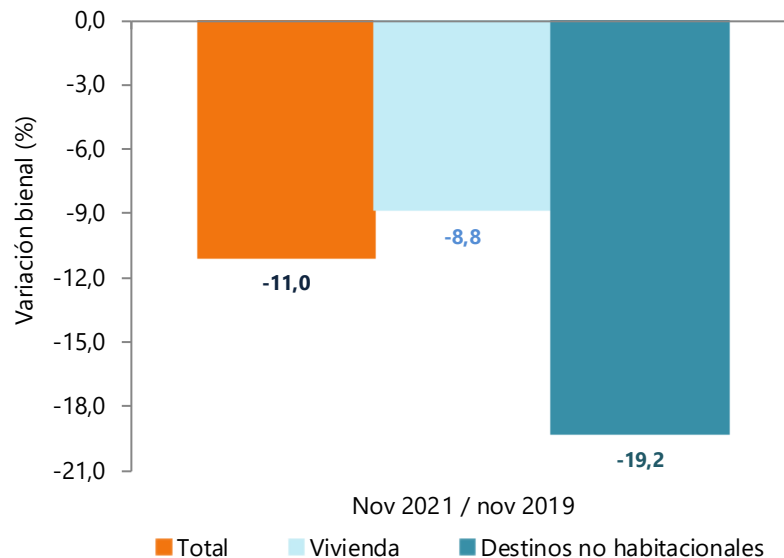


Fuente: DANE, ELIC

## 1.2 Bienal (noviembre 2021 / noviembre 2019)<sup>1</sup>

El área aprobada en noviembre de 2021 disminuyó 11,0% con respecto a noviembre de 2019. Este resultado se explica por la disminución en el área aprobada de 19,2% para los destinos no habitacionales y de 8,8% para vivienda.

**Gráfico 4. Variación bienal del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales**  
**302 municipios**  
**Noviembre 2021 / 2019**



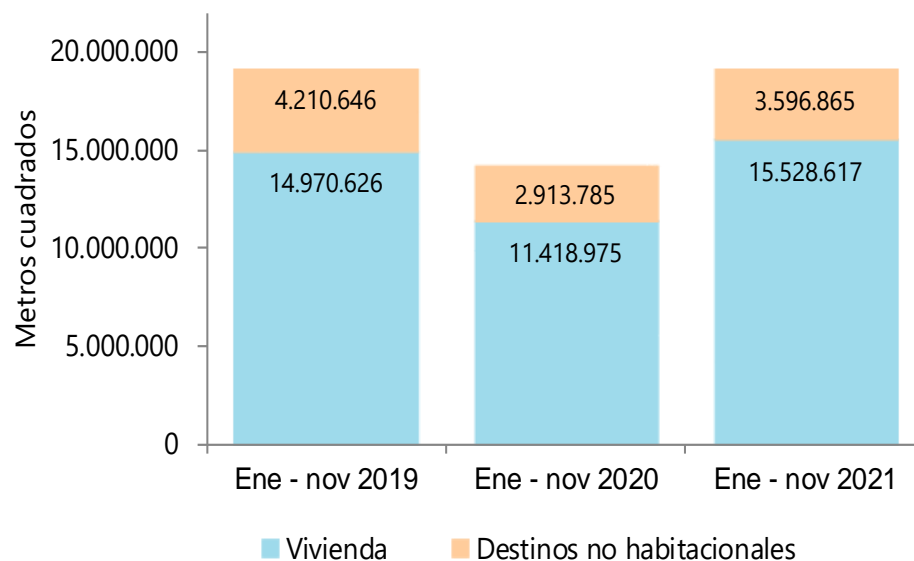
Fuente: DANE, ELIC

<sup>1</sup> La comparación bienal se presenta para los resultados de noviembre de 2021 como un complemento para el análisis de las cifras de comparación correspondientes al mes de noviembre de 2020, mes en el cual se tuvieron medidas con ocasión de la pandemia de COVID-19.

### 1.3 Año corrido (enero – noviembre 2021 / enero – noviembre 2020)

En el periodo enero – noviembre de 2021 se licenciaron 19.125.482 m<sup>2</sup> para edificación, mientras que en el mismo período de 2020 fueron 14.332.760 m<sup>2</sup>, lo que representó un aumento de 33,4%. El área aprobada aumentó 36,0% para vivienda y 23,4% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

**Gráfico 5. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)**  
302 municipios  
Año corrido. Enero – noviembre (2019 - 2021)

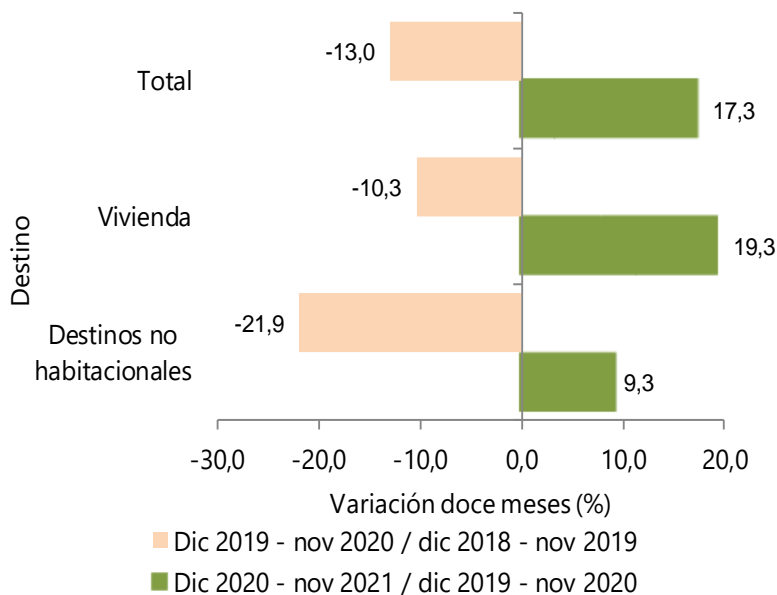


Fuente: DANE, ELIC

### 1.4 Doce meses (diciembre 2020 – noviembre 2021 / diciembre 2019 - noviembre 2020)

En el periodo diciembre 2020 – noviembre 2021, se licenciaron para edificación 21.552.818 m<sup>2</sup>, mientras que en el periodo diciembre 2019 - noviembre 2020 fueron 18.373.719 m<sup>2</sup>, lo que representó un aumento de 17,3%. Este resultado está explicado por el aumento del área aprobada de 19,3% para vivienda y de 9,3% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

**Gráfico 6. Variación doce meses del área aprobada  
302 municipios  
Diciembre – noviembre (2018 – 2021)**

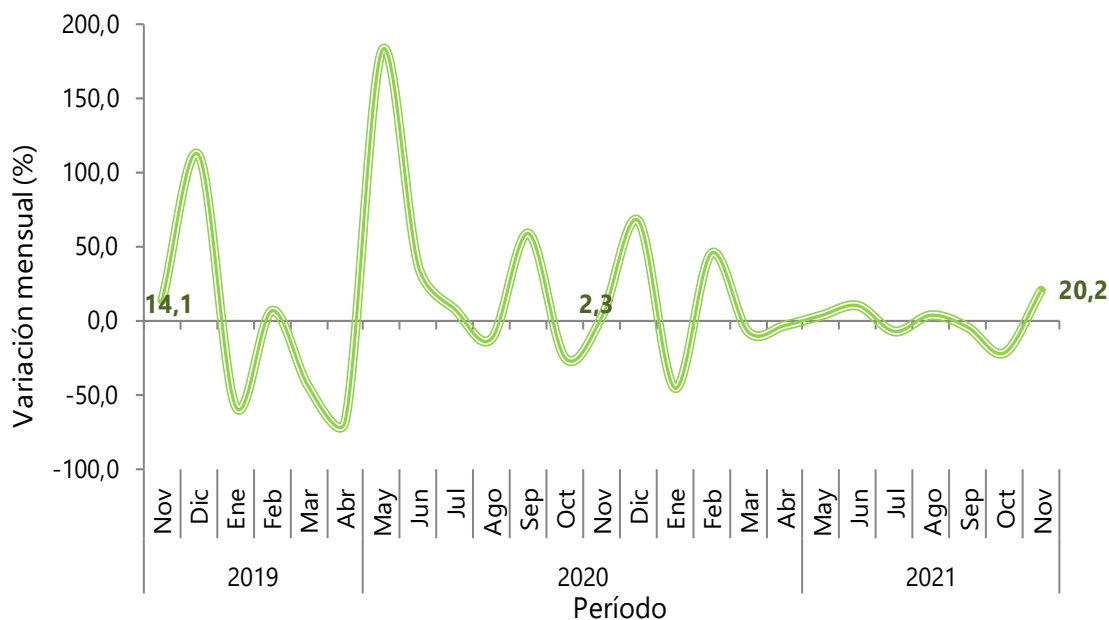


Fuente: DANE, ELIC

## 1.5 Mensual (noviembre / octubre 2021)

El área aprobada en noviembre de 2021 (1.698.237 m<sup>2</sup>) superó en 285.744 m<sup>2</sup> al área aprobada en octubre del mismo año (1.412.493 m<sup>2</sup>), lo que significó una variación de 20,2% en el período de análisis, explicado por el aumento de 23,1% en el destino residencial y de 9,3% en los destinos no residenciales (Anexos A1, A2 y A3).

**Gráfico 7. Variación mensual del área total aprobada  
302 municipios  
Noviembre (2019 – 2021)**



Fuente: DANE, ELIC



## 2. RESULTADOS POR DEPARTAMENTOS Y BOGOTÁ

### 2.1 Anual (noviembre 2021 / noviembre 2020)

El aumento de 17,3% del área total aprobada en noviembre de 2021, frente a noviembre de 2020, obedeció principalmente a la variación del área licenciada en Norte de Santander y Cundinamarca que sumaron 7,4 p.p. y 6,6 p.p., respectivamente. Le siguió Bogotá que sumó 5,0 puntos porcentuales.

Por otra parte, La Guajira restó 4,3 puntos porcentuales a la variación (Anexo A6 y A7).

**Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios Noviembre (2021 / 2020)**

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Norte de Santander	546,1	7,4	7,4
Cundinamarca	44,2	6,6	18,4
Bogotá, D.C.	31,3	5,0	18,1
Antioquia	39,5	4,8	14,4
Boyacá	80,6	2,8	5,4
Santander	133,9	2,7	4,0
Tolima	91,9	2,2	3,9
Risaralda	42,0	1,2	3,6
Huila	20,3	0,6	3,2
Magdalena	42,2	0,4	1,3
Córdoba	37,3	0,3	1,1
Cauca	9,7	0,1	0,8
Sucre	14,2	0,1	0,5
Cesar	-12,4	-0,1	0,6
Nariño	-7,1	-0,2	2,3
Caquetá	-75,0	-0,4	0,1
Chocó	-89,0	-0,5	0,1
Valle del Cauca	-9,1	-0,7	6,4
Atlántico	-26,4	-1,0	2,3
Caldas	-59,5	-1,1	0,6
Quindío	-76,4	-2,2	0,6
Bolívar	-50,6	-2,8	2,3
Meta	-75,3	-3,9	1,1
La Guajira	-94,0	-4,3	0,2
Resto*	1,1	0,0	1,4
<b>Total</b>	<b>17,3</b>	<b>17,3</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

\*\* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.2 Bienal (noviembre 2021 / noviembre 2019)<sup>1</sup>

La disminución de 11,0% del área total aprobada en noviembre de 2021, frente a noviembre de 2019, obedeció principalmente a la variación del área licenciada en Antioquia, al restar 9,1 puntos porcentuales. Por otra parte, Norte de Santander y Bogotá sumaron conjuntamente 8,1 puntos porcentuales a la variación bienal.

**Cuadro 2. Variación bienal, contribución a la variación y distribución del área aprobada  
302 municipios  
Noviembre (2021 / 2019)**

Departamento	Variación bienal (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Antioquia	-41,5	-9,1	14,4
Magdalena	-70,8	-2,7	1,3
Quindío	-77,3	-1,7	0,6
Boyacá	-22,4	-1,4	5,4
Meta	-58,1	-1,3	1,1
Valle del Cauca	-18,1	-1,3	6,4
Bolívar	-35,4	-1,1	2,3
Córdoba	-51,4	-1,0	1,1
Cauca	-55,6	-0,9	0,8
La Guajira	-80,0	-0,8	0,2
Caquetá	-87,8	-0,6	0,1
Caldas	-48,0	-0,5	0,6
Sucre	-52,9	-0,5	0,5
Cesar	-36,1	-0,3	0,6
Chocó	-15,3	0,0	0,1
Risaralda	4,9	0,1	3,6
Cundinamarca	1,5	0,2	18,4
Huila	12,7	0,3	3,2
Atlántico	25,7	0,4	2,3
Nariño	42,6	0,6	2,3
Tolima	21,6	0,6	3,9
Santander	79,1	1,6	4,0
Bogotá, D.C.	32,9	4,0	18,1
Norte de Santander	164,7	4,1	7,4
Resto*	31,7	0,3	1,4
<b>Total</b>	<b>-11,0</b>	<b>-11,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

\*\* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

<sup>1</sup> La comparación bienal se presenta para los resultados de noviembre de 2021 como un complemento para el análisis de las cifras de comparación correspondientes al mes de noviembre de 2020, mes en el cual se tuvieron medidas con ocasión de la pandemia de COVID-19.

## 2.3 Año corrido (enero – noviembre 2021 / enero – noviembre 2020)

En el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2021, Antioquia registró la mayor contribución a la variación del área aprobada al sumar 7,7 puntos porcentuales a la variación año corrido (33,4%). Le siguió Cundinamarca, Risaralda y Huila que sumaron 3,5 p.p., 2,7 p.p. y 2,4 p.p., respectivamente.

Por su parte, Bogotá y La Guajira restaron conjuntamente 0,6 puntos porcentuales a la variación (Anexos A8 y A9).

**Cuadro 3. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios Enero - noviembre (2021 / 2020)**

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Antioquia	56,0	7,7	16,1
Cundinamarca	41,5	3,5	9,0
Risaralda	84,2	2,7	4,4
Huila	133,7	2,4	3,2
Valle del Cauca	21,0	2,1	9,0
Norte de Santander	70,5	2,0	3,7
Boyacá	74,0	1,9	3,4
Tolima	43,9	1,7	4,3
Cauca	103,7	1,7	2,5
Santander	36,4	1,6	4,6
Bolívar	28,8	1,4	4,5
Magdalena	52,2	1,2	2,7
Atlántico	19,3	1,2	5,6
Nariño	35,2	0,7	1,9
Caldas	30,0	0,5	1,7
Cesar	43,9	0,4	0,9
Córdoba	32,1	0,3	1,0
Meta	9,0	0,2	1,9
Caquetá	42,5	0,1	0,3
Chocó	59,4	0,1	0,2
Quindío	3,6	0,1	1,7
Sucre	-23,4	-0,2	0,6
La Guajira	-43,5	-0,3	0,3
Bogotá, D.C.	-1,6	-0,3	15,2
Resto*	58,1	0,7	1,5
<b>Total</b>	<b>33,4</b>	<b>33,4</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.4 Doce meses (diciembre 2020 – noviembre 2021 / diciembre 2019 – noviembre 2020)

En el periodo diciembre 2020 – noviembre 2021, la principal contribución al aumento del área aprobada se registró en el departamento de Antioquia al sumar 4,9 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (17,3%), respecto al periodo diciembre 2019 – noviembre 2020. Por su parte, Cundinamarca y Bogotá D.C. restaron 3,0 puntos porcentuales a la variación doce meses (Anexos A10 y A11).

**Cuadro 4. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios  
Diciembre 2020 – noviembre 2021 / diciembre 2019 – noviembre 2020**

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Antioquia	34,1	4,9	16,3
Risaralda	81,1	2,3	4,4
Huila	87,5	1,6	3,0
Cauca	89,7	1,3	2,4
Boyacá	49,3	1,3	3,4
Santander	33,0	1,3	4,3
Bolívar	30,1	1,2	4,4
Norte de Santander	41,3	1,2	3,5
Valle del Cauca	9,4	0,9	9,2
Tolima	20,4	0,8	4,1
Magdalena	40,5	0,8	2,4
Caldas	49,2	0,8	2,0
Atlántico	13,5	0,8	5,5
Quindío	27,0	0,5	2,0
Nariño	22,1	0,4	2,0
Cesar	25,7	0,2	0,9
Córdoba	13,5	0,1	1,1
Meta	4,5	0,1	2,0
Caquetá	39,2	0,1	0,3
Chocó	38,2	0,0	0,1
Sucre	-27,5	-0,3	0,6
La Guajira	-64,6	-0,6	0,3
Cundinamarca	-11,5	-1,4	9,4
Bogotá, D.C.	-8,0	-1,6	15,2
Resto*	34,5	0,4	1,4
<b>Total</b>	<b>17,3</b>	<b>17,3</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.5 Mensual (noviembre / octubre 2021)

En noviembre de 2021, el aumento de 20,2% en el área licenciada, frente a octubre del mismo año, obedeció principalmente al aumento del área aprobada en Bogotá al sumar 10,1 puntos porcentuales. Por otra parte, Atlántico restó 5,4 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexos A2 y A3).

**Cuadro 5. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada**  
**302 municipios**  
**Noviembre / octubre 2021**

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	87,7	10,1	18,1
Norte de Santander	229,0	6,2	7,4
Cundinamarca	35,1	5,7	18,4
Santander	184,8	3,2	4,0
Tolima	167,0	3,0	3,9
Boyacá	65,5	2,6	5,4
Huila	122,9	2,1	3,2
Nariño	80,6	1,3	2,3
Antioquia	5,3	0,9	14,4
Risaralda	17,7	0,6	3,6
Córdoba	46,7	0,4	1,1
Cesar	67,7	0,3	0,6
Valle del Cauca	1,3	0,1	6,4
Chocó	-15,6	0,0	0,1
Sucre	-5,0	0,0	0,5
La Guajira	-29,5	-0,1	0,2
Caquetá	-69,4	-0,3	0,1
Meta	-20,1	-0,3	1,1
Bolívar	-22,1	-0,8	2,3
Cauca	-52,9	-1,1	0,8
Caldas	-75,7	-2,3	0,6
Magdalena	-66,2	-3,0	1,3
Quindío	-81,9	-3,1	0,6
Atlántico	-65,9	-5,4	2,3
Resto <sup>1</sup>	14,1	0,2	1,4
<b>Total</b>	<b>20,2</b>	<b>20,2</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

1 Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

\* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3. RESULTADOS POR DESTINOS

#### 3.1 Anual (noviembre 2021 / noviembre 2020)

En noviembre de 2021, la variación anual del área aprobada (17,3%) frente a noviembre de 2020, se explicó principalmente por el área aprobada para el destino vivienda que sumó 9,2 puntos porcentuales a la variación anual. Para este destino se aprobaron 1.242.443 m<sup>2</sup> en noviembre de 2020 y 1.375.356 m<sup>2</sup> en noviembre de 2021, lo que representó una variación anual de 10,7%.

Por otra parte, el área aprobada para hotel pasó de 19.774 m<sup>2</sup> en noviembre de 2020 a 17.888 m<sup>2</sup>, lo que representó una disminución de 9,5%, restando 0,1 puntos porcentuales a la variación anual (Anexo 13).

**Cuadro 6. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada  
302 municipios  
Noviembre (2021 / 2020)**

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	10,7	9,2	81,0
Administración pública	491,2	2,0	2,0
Bodega	155,3	1,9	2,7
Industria	303,9	1,8	2,1
Comercio	13,8	0,8	5,4
Hospital	51,0	0,5	1,3
Social-recreacional	522,4	0,5	0,5
Educación	16,6	0,4	2,7
Oficina	27,5	0,3	1,0
Religioso	29,9	0,1	0,3
Hotel	-9,5	-0,1	1,1
Otro <sup>1</sup>	-100,0	0,0	-
<b>Total</b>	<b>17,3</b>	<b>17,3</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Cálculo matemático indeterminado

1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3.2 Bial (octubre 2021 / octubre 2019)<sup>1</sup>

La variación del área aprobada (-11,0%), comparando noviembre de 2021 frente a noviembre de 2019, se explicó principalmente por el área aprobada para el destino vivienda que restó 7,0 puntos porcentuales a la variación bial. Para este destino se aprobaron 1.508.220 m<sup>2</sup> en noviembre de 2019 y 1.375.356 m<sup>2</sup> en noviembre de 2021, lo que representó una variación bial de -8,8%.

Por su parte, la variación del área aprobada para industria y administración pública sumó en conjunto 2,4 puntos porcentuales a la variación bial.

**Cuadro 7. Variación bial, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios Noviembre (2021 / 2019)**

Destinos	Variación bial (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-8,8	-7,0	81,0
Comercio	-45,5	-4,0	5,4
Hospital	-52,3	-1,3	1,3
Oficina	-50,7	-0,9	1,0
Bodega	-17,2	-0,5	2,7
Religioso	-25,7	-0,1	0,3
Social-recreacional	32,1	0,1	0,5
Educación	5,7	0,1	2,7
Hotel	36,2	0,2	1,1
Administración pública	140,9	1,1	2,0
Industria	217,2	1,3	2,1
Otro <sup>1</sup>	-100,0	0,0	-
<b>Total</b>	<b>-11,0</b>	<b>-11,0</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

<sup>1</sup> Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

<sup>1</sup> La comparación bial se presenta para los resultados de noviembre de 2021 como un complemento para el análisis de las cifras de comparación correspondientes al mes de noviembre de 2020, mes en el cual se tuvieron medidas con ocasión de la pandemia de COVID-19.

### 3.3 Año corrido (enero – noviembre 2021 / enero – noviembre 2020)

En el periodo enero – noviembre 2021, la variación en el área aprobada del destino vivienda sumó 28,7 puntos porcentuales a la variación frente al periodo enero – noviembre 2020. Para este destino se presentó un aumento en el área aprobada de 36,0% en comparación con el mismo periodo del año 2020.

Por su parte, el área aprobada para el destino industria disminuyó 3,4%, restando 0,1 puntos porcentuales a la variación (Anexo A14).

**Cuadro 8. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios Enero - noviembre (2021 / 2020)**

Destinos	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	36,0	28,7	81,2
Comercio	20,9	1,5	6,6
Educación	58,2	1,3	2,7
Social-recreacional	206,7	0,9	0,9
Hospital	35,7	0,5	1,3
Administración pública	62,0	0,3	0,7
Bodega	8,0	0,2	2,0
Oficina	5,1	0,1	1,5
Religioso	14,7	0,0	0,2
Hotel	-1,5	0,0	1,5
Industria	-3,4	-0,1	1,4
Otro*	-5,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>33,4</b>	<b>33,4</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

\* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

p.p. – puntos porcentuales

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.



### 3.4 Doce meses (diciembre 2020 – noviembre 2021 / diciembre 2019 – noviembre 2020)

En el periodo diciembre 2020 – noviembre 2021, el área aprobada del destino vivienda registró el principal aumento al sumar 15,4 puntos porcentuales a la variación doce meses. Para este destino se aprobaron 14.662.236 m<sup>2</sup> en el periodo diciembre 2019 – noviembre 2020 y 17.494.570 m<sup>2</sup> en el periodo diciembre 2020 - noviembre de 2021, lo que representó una variación de 19,3%.

Por su parte, los destinos bodega y hotel restaron conjuntamente 0,7 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (Anexo A15).

#### Cuadro 9. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos. 302 municipios

Diciembre 2020 – noviembre 2021/ diciembre 2019 – noviembre 2020

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	19,3	15,4	81,2
Educación	50,7	1,1	2,8
Comercio	11,8	0,8	6,8
Social-recreacional	103,6	0,5	0,9
Administración pública	35,6	0,2	0,6
Industria	7,0	0,1	1,5
Religioso	-6,5	0,0	0,2
Oficina	-3,0	-0,1	1,4
Hospital	-4,4	-0,1	1,3
Hotel	-12,8	-0,2	1,4
Bodega	-16,2	-0,5	2,0
Otro*	-36,2	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>17,3</b>	<b>17,3</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3.5 Mensual (noviembre / octubre 2021)

Del total de metros cuadrados aprobados en noviembre de 2021, el 81,0% correspondió a vivienda mientras que los demás destinos registraron una participación conjunta de 19,0%.

La mayor contribución a la variación del área aprobada correspondió al destino vivienda que sumó 18,3 puntos porcentuales a la variación del período (20,2%) frente a octubre de 2021. Por otra parte, el destino oficina restó 3,0 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A12).

**Cuadro 10. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos. 302 municipios  
Noviembre / octubre 2021**

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	23,1	18,3	81,0
Administración pública	812,3	2,2	2,0
Bodega	97,0	1,6	2,7
Industria	102,9	1,3	2,1
Hospital	125,0	0,9	1,3
Hotel	62,3	0,5	1,1
Religioso	38,4	0,1	0,3
Comercio	-1,7	-0,1	5,4
Educación	-8,8	-0,3	2,7
Social-recreacional	-66,3	-1,1	0,5
Oficina	-70,8	-3,0	1,0
Otro <sup>1</sup>	-100,0	0,0	-
<b>Total</b>	<b>20,2</b>	<b>20,2</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

\* Cálculo matemático indeterminado

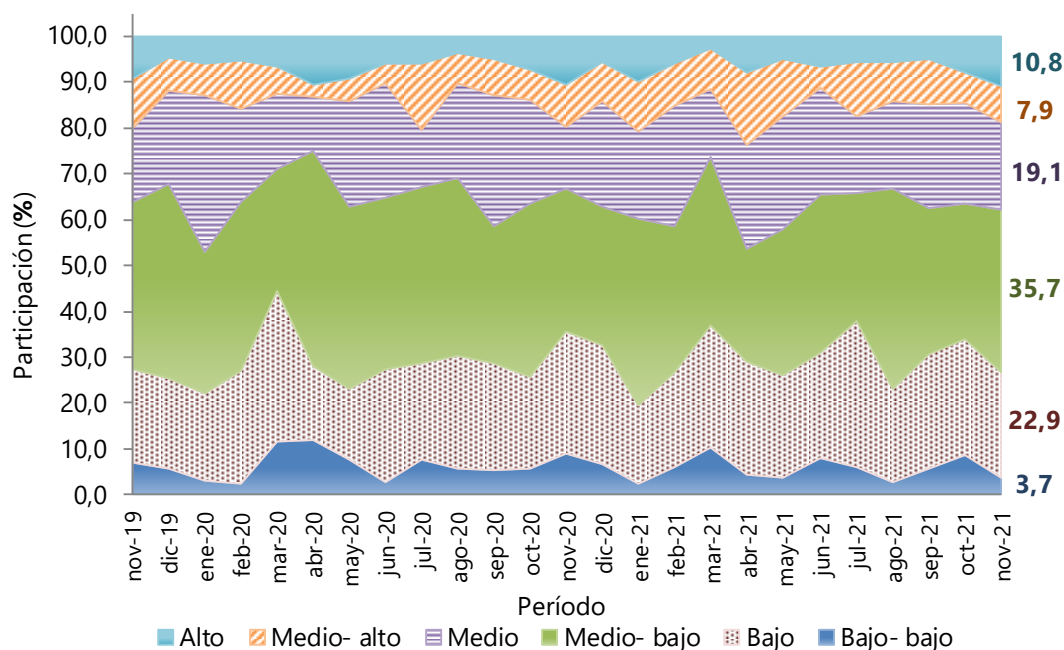
La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

#### 4. RESULTADOS POR ESTRATOS PARA VIVIENDA

En noviembre de 2021 se licenciaron 1.375.356 m<sup>2</sup> para vivienda, de los cuales la mayor concentración se presentó en los estratos medio-bajo, bajo y medio. Para estos estratos, en conjunto se autorizaron 1.067.550 m<sup>2</sup>, área que representó el 77,6% del total. Los estratos alto, medio-alto y bajo-bajo registraron la menor participación del área aprobada para vivienda, con 10,8%, 7,9% y 3,7%, respectivamente.

El área aprobada del estrato medio-bajo aumentó 26,9% al pasar de 386.684 m<sup>2</sup> en noviembre de 2020 a 490.717 m<sup>2</sup> en noviembre de 2021. Por otra parte, el área del estrato bajo-bajo disminuyó 53,9% (Anexo A29).

**Gráfico 8. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico 302 municipios  
Noviembre 2019 – noviembre 2021**



**Fuente:** DANE, ELIC

Nota: estrato 1 – 6 igual a bajo-bajo, bajo, medio-bajo, medio, medio-alto, alto, respectivamente.

## 5. RESULTADOS PARA VIVIENDA

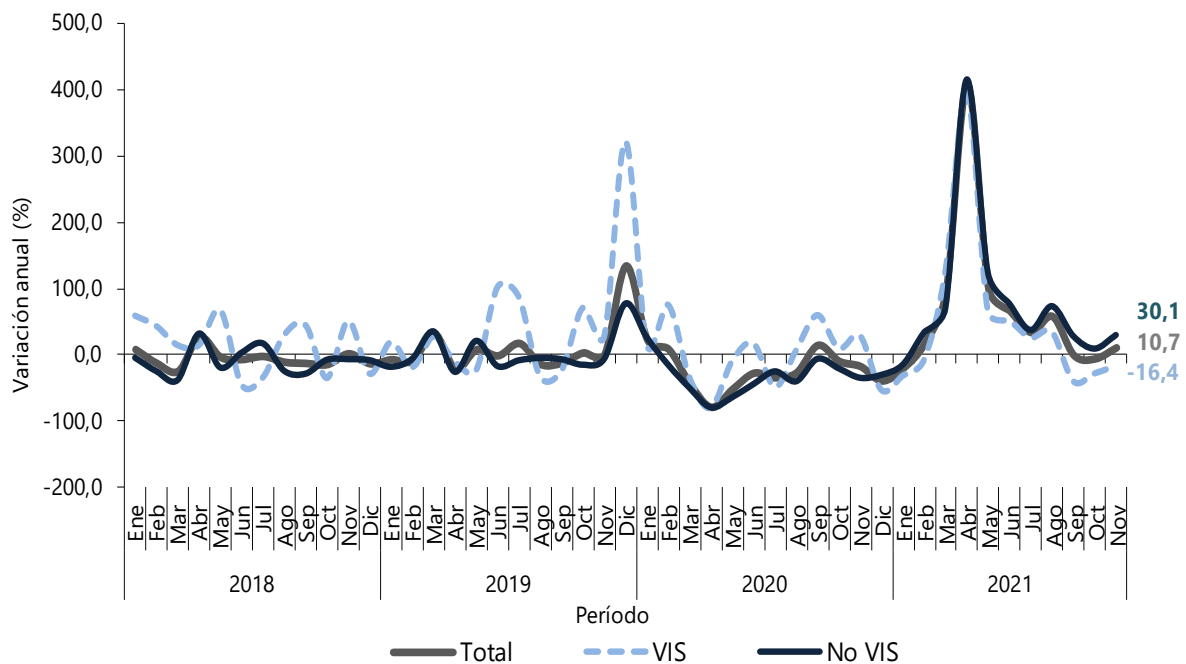
### 5.1 Anual (noviembre 2021 / noviembre 2020)

En noviembre de 2021, el área aprobada para vivienda presentó un aumento de 10,7% frente a noviembre de 2020. Esta variación se explicó por el incremento de 30,1% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social, que en noviembre de 2020 fue 724.817 m<sup>2</sup>, mientras que en noviembre de 2021 fue 942.747 m<sup>2</sup>. Por otra parte, el área aprobada para vivienda de interés social disminuyó 16,4% (Anexo A22).

**Gráfico 9. Variación anual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS.**

**302 municipios**

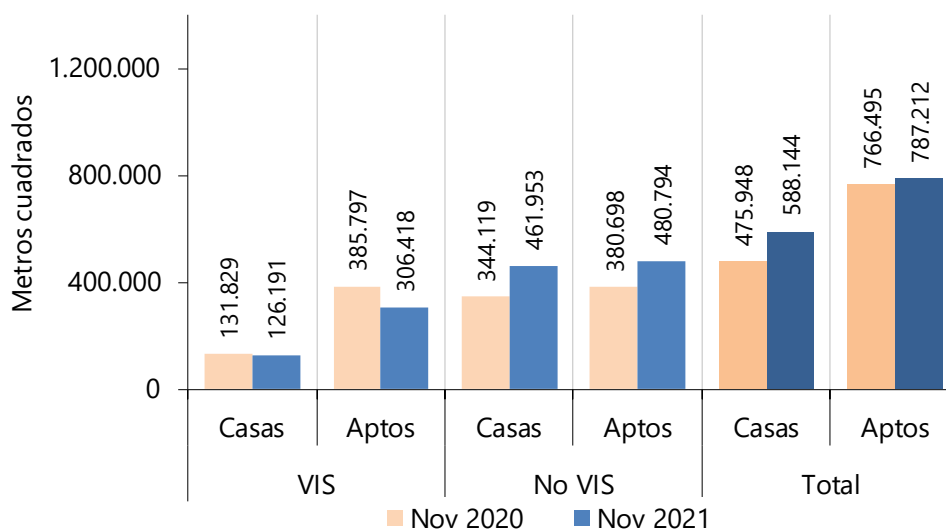
**Enero 2018 - noviembre 2021**



**Fuente:** DANE, ELIC

En noviembre de 2021 se aprobaron 787.212 m<sup>2</sup>, con una participación de 57,2%, para viviendas tipo apartamento y 588.144 m<sup>2</sup>, con una participación de 42,8%, para soluciones tipo casa. Del metraje licenciado para vivienda diferente de interés social, 480.794 m<sup>2</sup> (51,0%) fueron aprobados para la construcción de apartamentos y 461.953 m<sup>2</sup> (49,0%) para casas. En el caso de la vivienda de interés social, 306.418 m<sup>2</sup> (70,8%) correspondieron a apartamentos y 126.191 m<sup>2</sup> (29,2%) a casas (Anexos A16 y A22).

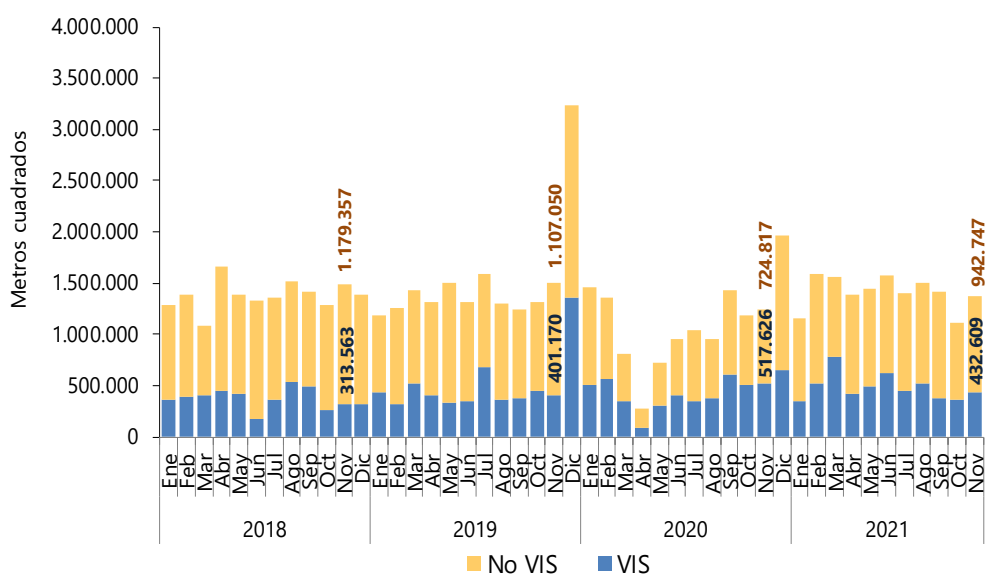
**Gráfico 10. Área aprobada por tipo de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS. 302 municipios. Noviembre (2020 - 2021)**



Fuente: DANE, ELIC

En noviembre de 2021 se autorizaron 1.375.356 m<sup>2</sup> para edificación de vivienda, de los cuales el 68,5% correspondió a vivienda diferente de interés social (942.747 m<sup>2</sup>) y el 31,5% a vivienda de interés social (432.609 m<sup>2</sup>) (Anexo A22).

**Gráfico 11. Área aprobada de vivienda VIS y No VIS (metros cuadrados).  
302 municipios  
Enero 2018 – noviembre 2021**



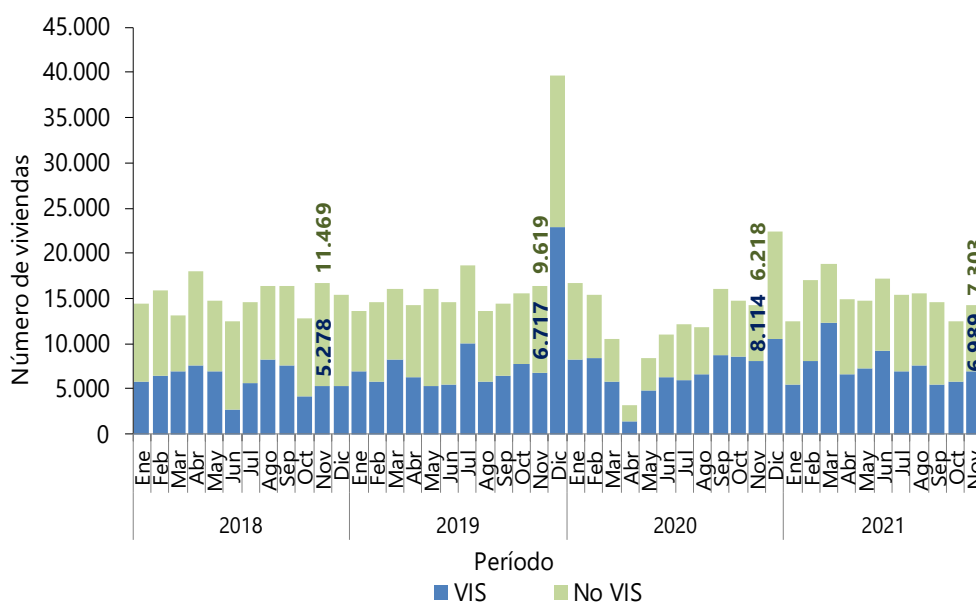
Fuente: DANE, ELIC

Con el metraje licenciado para vivienda en noviembre de 2021 se tiene previsto construir 14.292 soluciones: 7.303 viviendas diferentes de interés social, con una participación de 51,1% y 6.989 viviendas de interés social, con una participación de 48,9%. Esto significó un aumento, respecto a noviembre de 2020 de 17,4% en el número de unidades aprobadas para vivienda diferente de interés social y una disminución de 13,9% para vivienda tipo VIS (Anexos A17 y A22).

## Gráfico 12. Número de unidades de vivienda VIS y No VIS.

302 municipios

Enero 2018 - noviembre 2021

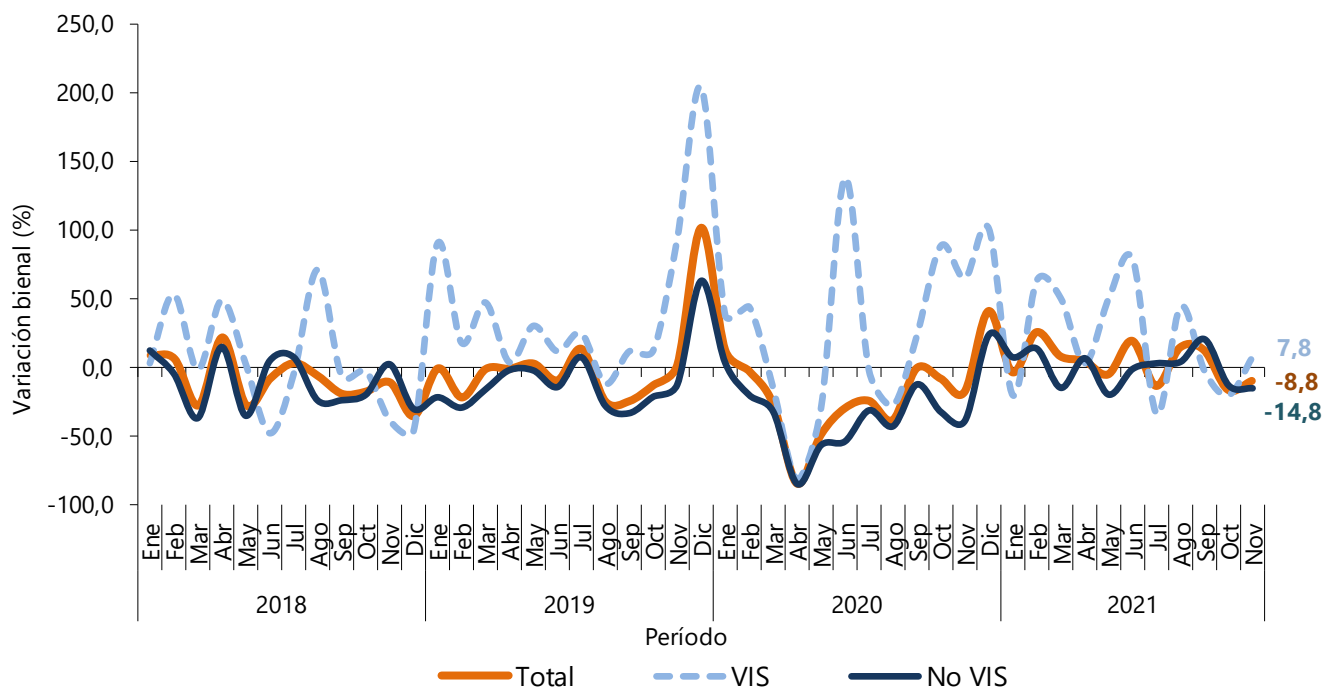


Fuente: DANE, ELIC

## 5.2 Bienal (noviembre 2021 / noviembre 2019)<sup>1</sup>

En noviembre de 2021, el área aprobada para vivienda presentó una disminución de 8,8% frente a noviembre de 2019. Esta variación se explicó por la reducción de 14,8% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social, que en noviembre de 2019 fue 1.107.050 m<sup>2</sup>, mientras que en noviembre de 2021 fue 942.747 m<sup>2</sup>. Por su parte, el área aprobada para vivienda de interés social aumentó 7,8%.

**Gráfico 13. Variación bienal del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS\*\***  
**302 municipios**  
**Enero 2018 - noviembre 2021**



Fuente: DANE, ELIC

<sup>1</sup> La comparación bienal se presenta para los resultados de noviembre de 2021 como un complemento para el análisis de las cifras de comparación correspondientes al mes de noviembre de 2020, mes en el cual se tuvieron medidas con ocasión de la pandemia de COVID-19. El gráfico muestra las variaciones de cada mes respecto a dos años atrás para garantizar la comparabilidad de la serie.



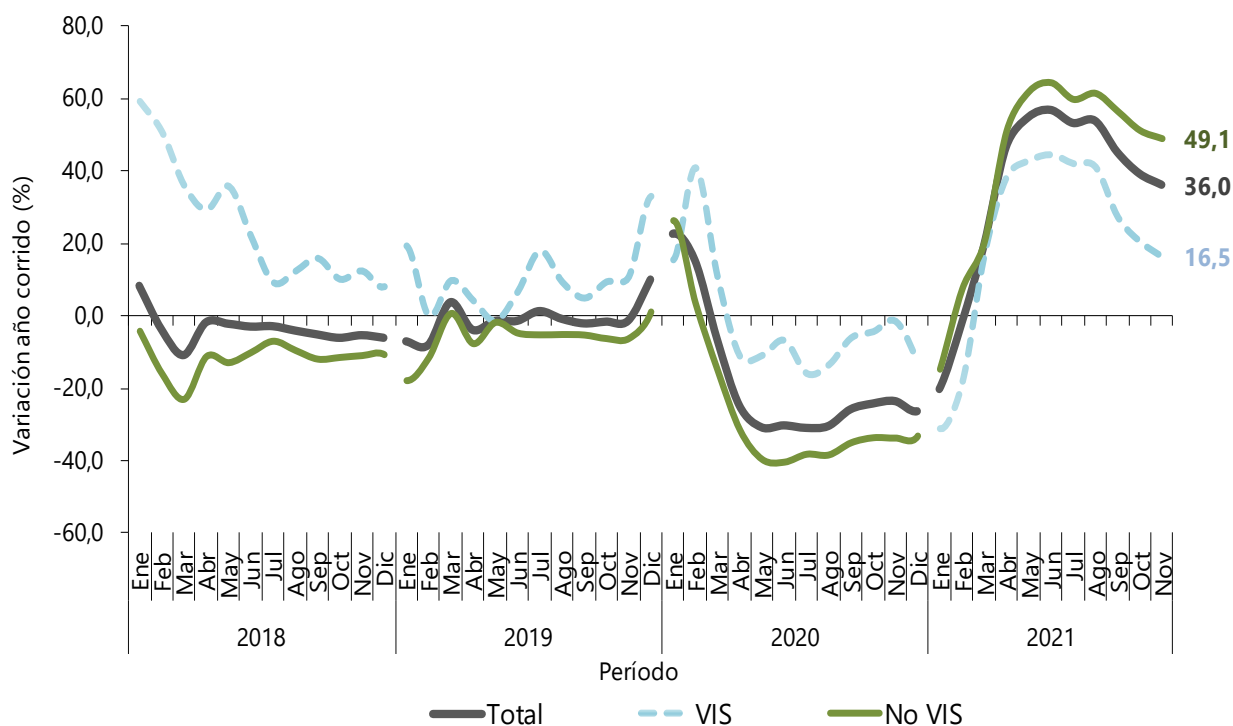
### 5.3 Año corrido (enero – noviembre 2021 / enero – noviembre 2020)

En el periodo enero – noviembre de 2021 se aprobaron 15.528.617 m<sup>2</sup> para la construcción de vivienda, lo que significó un aumento de 36,0%, frente al área licenciada en el mismo período de 2020 (11.418.975 m<sup>2</sup>). El área aprobada tuvo un aumento de 49,1% para vivienda diferente de interés social y de 16,5% para vivienda de interés social (Anexo A22).

**Gráfico 14. Variación año corrido del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS**

**302 municipios**

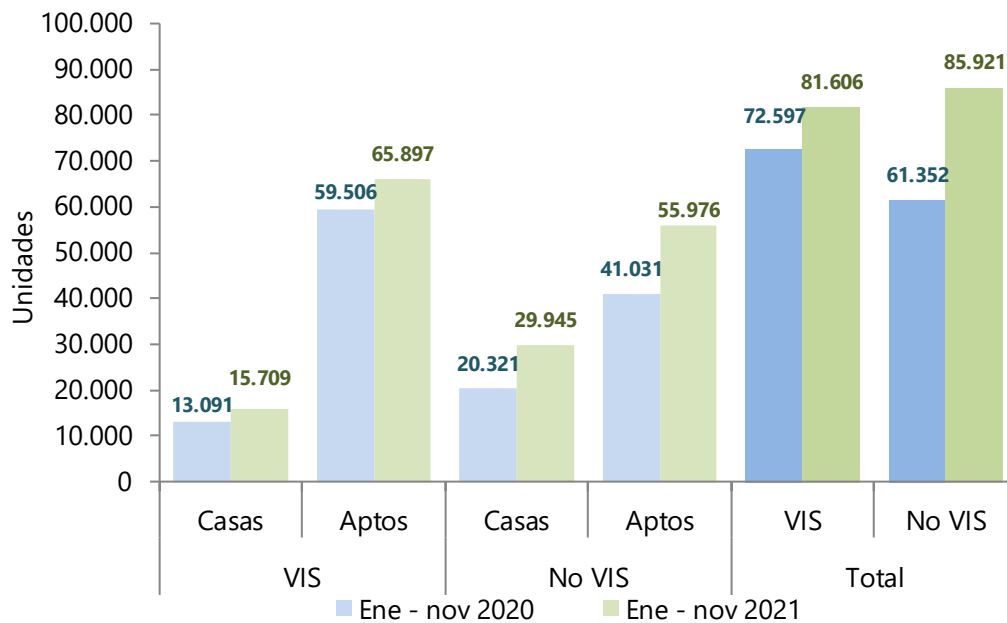
**Enero 2018 – noviembre 2021**



Fuente: DANE, ELIC

Entre enero y noviembre de 2021 se aprobaron 167.527 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 85.921 unidades (55.976 apartamentos y 29.945 casas) y para vivienda de interés social 81.606 unidades (65.897 apartamentos y 15.709 casas) (Anexos A19 y A22).

**Gráfico 15. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS**  
**302 municipios**  
**Año corrido. Enero - noviembre (2020 - 2021)**

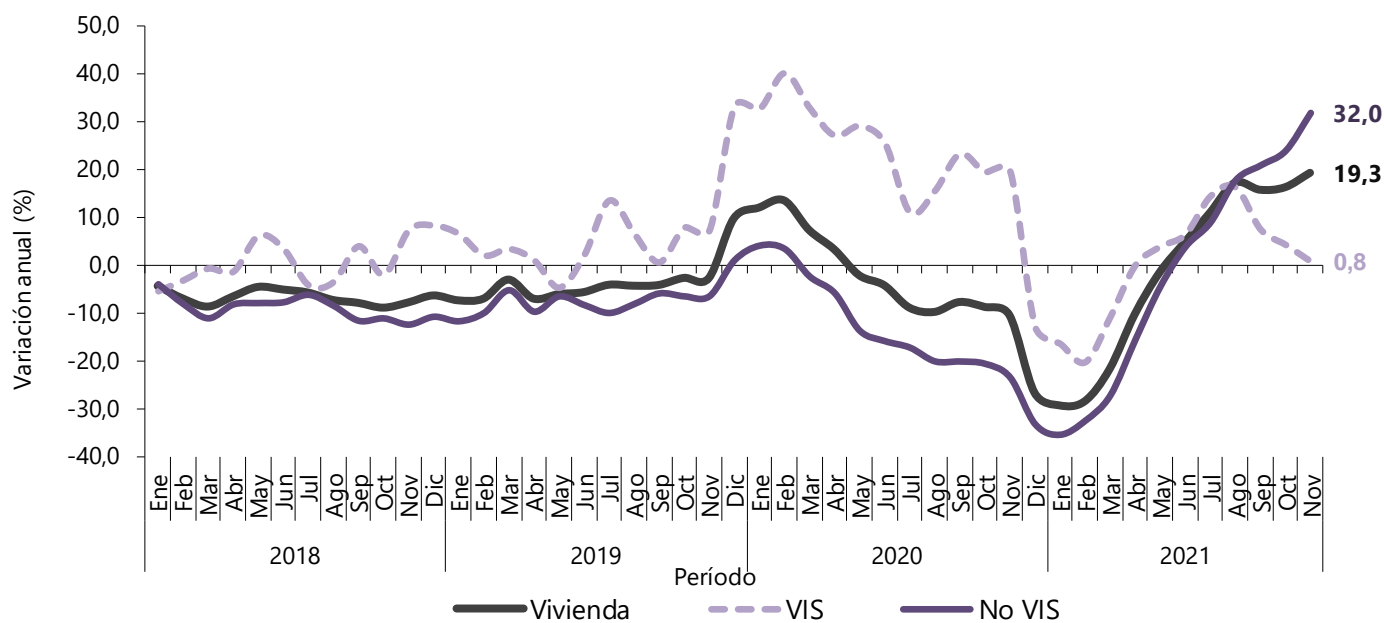


Fuente: DANE, ELIC

### 5.4 Doce meses (diciembre 2020 – noviembre 2021 / diciembre 2019 - noviembre 2020)

En el periodo diciembre 2020 – noviembre 2021, se aprobaron 17.494.570 m<sup>2</sup> para la construcción de vivienda, lo que significó un aumento de 19,3%, en comparación con el área licenciada en el periodo diciembre 2019 – noviembre 2020 (14.662.236 m<sup>2</sup>). El área aprobada para vivienda diferente de interés social aumentó 32,0% y para vivienda de interés social 0,8% (Anexo A22).

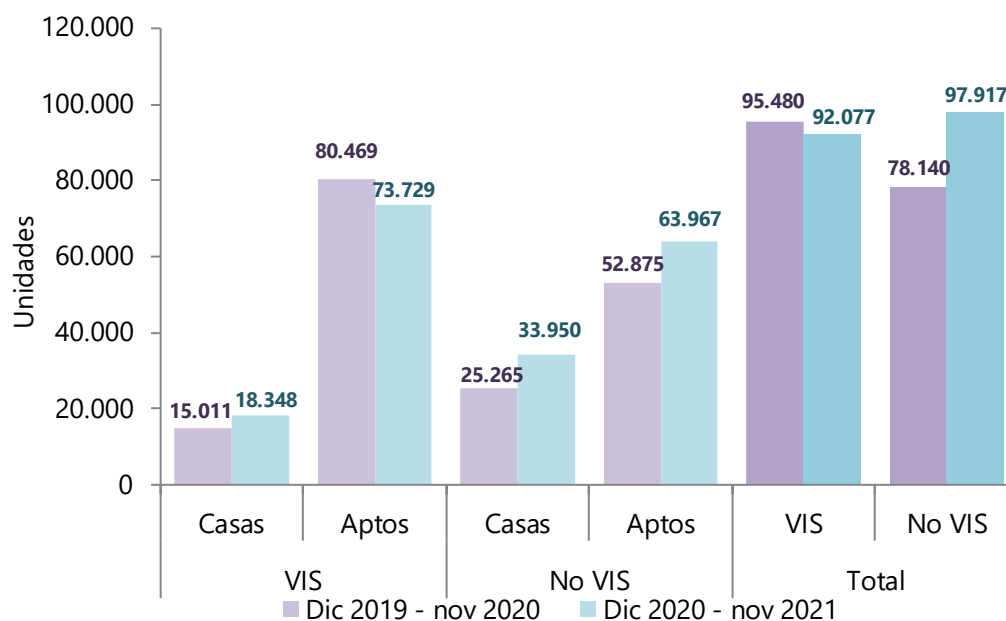
**Gráfico 16. Variación doce meses del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS**  
**302 municipios**  
**Enero 2018 – noviembre 2021**



Fuente: DANE, ELIC

En el periodo diciembre 2020 – noviembre 2021 se aprobaron 189.994 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 97.917 unidades (63.967 apartamentos y 33.950 casas) y para vivienda de interés social 92.077 unidades (73.729 apartamentos y 18.348 casas) (Anexos A20 y A22).

**Gráfico 17. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS**  
**302 municipios**  
**Diciembre 2019 – noviembre 2020 y diciembre 2020 – noviembre 2021**

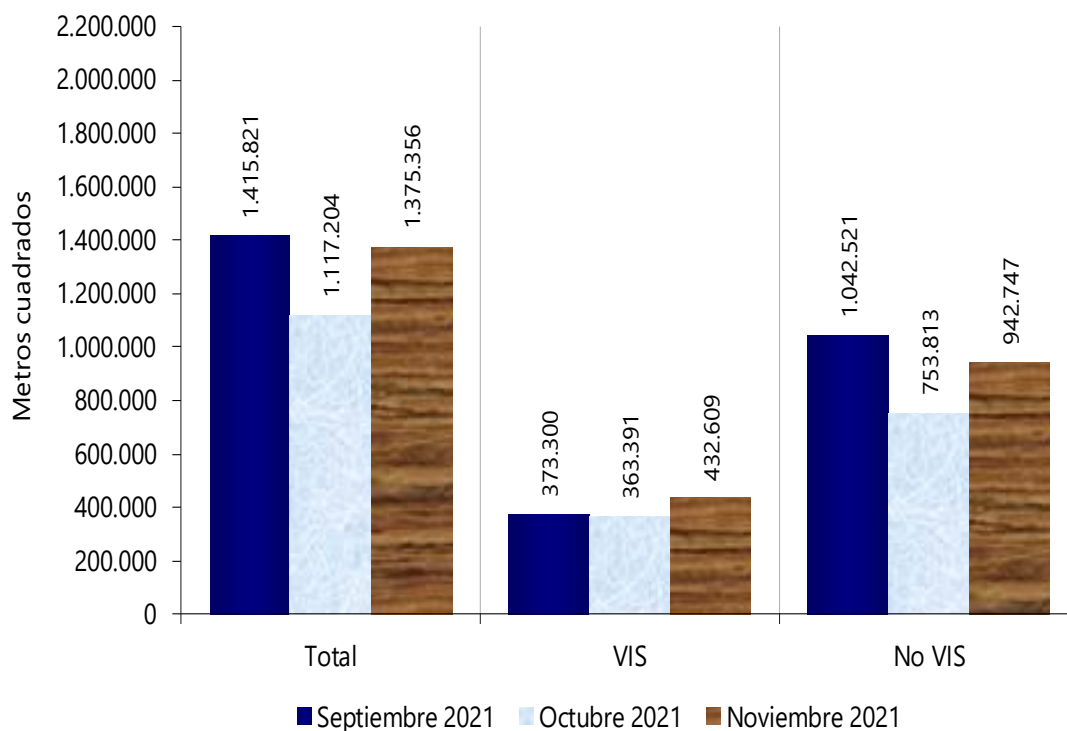


Fuente: DANE, ELIC

### 5.5 Mensual (noviembre / octubre 2021)

El área autorizada para vivienda en noviembre de 2021 aumentó 23,1% con respecto al área aprobada durante el mes de octubre de 2021. Este resultado se explicó por el aumento de 25,1% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social y de 19,0% para vivienda de interés social (Gráfico 19, Anexo A22).

**Gráfico 18. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS  
302 municipios  
Septiembre – noviembre 2021**

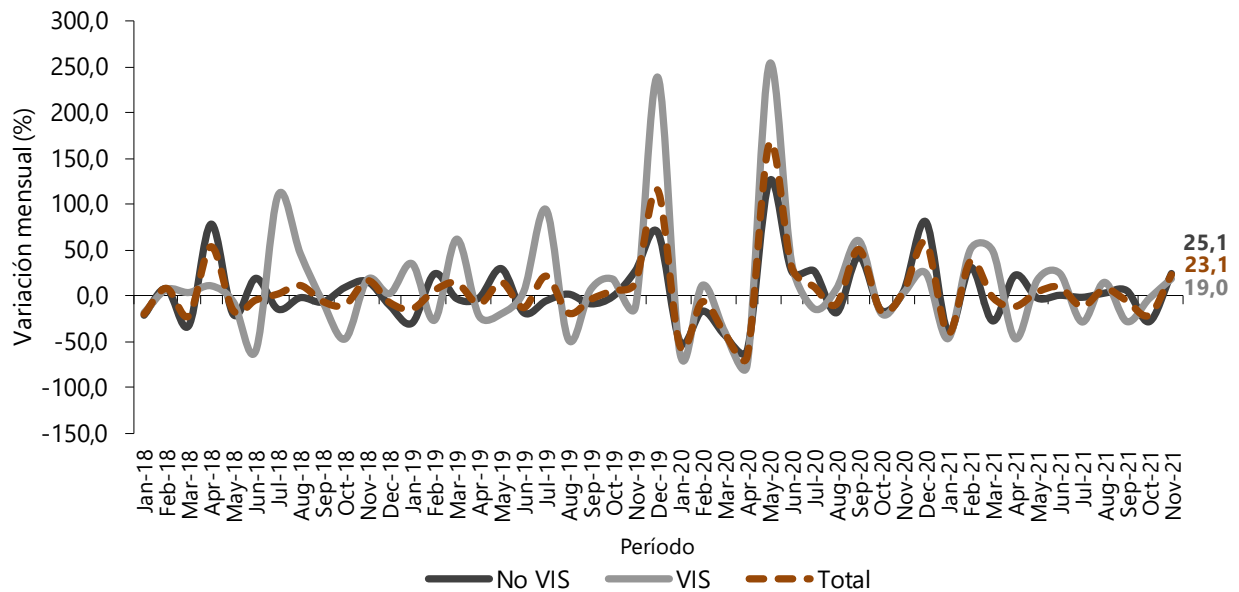


Fuente: DANE, ELIC

## Gráfico 19. Variación mensual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Enero 2018 – noviembre 2021



Fuente: DANE, ELIC

## FICHA METODOLÓGICA

**Objetivo:** Conocer el potencial de la actividad edificadora del país, con base en las licencias de construcción.

**Alcance:** Los metros cuadrados aprobados según licencias de construcción.

**Tipo de investigación:** Encuesta de autodiligenciamiento.

**Fuentes:** Entidades encargadas de estudiar y expedir licencias de construcción. Curadurías urbanas en los municipios que cuentan con esta figura y en caso contrario, oficinas de planeación o equivalentes.

**Indicador de Cobertura:** De las 345 fuentes con las que cuenta la investigación, 290 registraron licencias de construcción aprobadas mientras que 55 presentaron Certificado de No Movimiento, lo que representa un indicador de cobertura de 100%.

**Indicador de no respuesta:** De las 345 fuentes todas reportaron, dando como indicador de no respuesta 0%.

**Tasa de imputación:** Dado que la tasa de no respuesta fue del 0%, el indicador de imputación fue de 0%.

**Periodicidad:** Mensual.

**Cobertura geográfica:** Los resultados que se presentan en este boletín cubren 302 municipios en 32 departamentos.

**Amazonas:** Leticia. **Antioquia:** Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Rionegro, Sabaneta, Yarumal, Santafé de Antioquia, Apartadó, Arboletes, Briceño, Cáceres, Carepa, El Carmen de Viboral, Caucasia, Chigorodó, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Necoclí, Nechí, Peñol, Puerto Berrío, Retiro, San Jerónimo, El Santuario, Sopetrán, Tarazá, Turbo. **Arauca:** Arauca, Arauquita. **Atlántico:** Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Suan, Tubará, Usiacurí. **Bogotá, D.C. Bolívar:** Cartagena, Magangué, Achí, Arjona, Clemencia, El Carmen de Bolívar, El Peñón, Mompós, San Cristóbal, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva. **Boyacá:** Tunja, Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso, Busbanzá, Cerinza, Chivatá, Cómbita, Corrales, Firavitoba, Iza, Villa de Leyva, Monguí, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Oicatá, Paipa, Puerto Boyacá, Tibasosa, Tópaga. **Caldas:** Manizales, La Dorada, Villamaría, Chinchiná, Neira, Palestina, Riosucio. **Caquetá:** Florencia. **Casanare:** Yopal, Aguazul, Tauramena. **Cauca:** Popayán, La Vega, Miranda, Padilla, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Timbío, Villa Rica. **Cesar:** Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, El Paso, Manaure, Pueblo Bello, La Paz, San Diego.

**Chocó:** Quibdó. **Córdoba:** Montería, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, Loricá, Momil, Montelíbano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, Sahagún, San Andrés Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, Valencia. **Cundinamarca:** Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibate, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Agua de Dios, Anapoima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Gachancipá, Guaduas, Guatavita, La Mesa, La Vega, Nemocón, Apulo, Ricaurte, Sesquilé, Sutatausa, Tausa, Tocaima, Ubaté, Villeta. **Guainía:** Inírida. **Guaviare:** San José del Guaviare. **Huila:** Neiva, Garzón, Pitalito, Aipe, Gigante, La Plata, Palermo, Rivera. **La Guajira:** Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, Maicao, San Juan del Cesar, Villanueva. **Magdalena:** Santa Marta, Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, Puebloviejo, Salamina, Sitionuevo. **Meta:** Villavicencio, Acacías, Granada, Puerto Concordia, Puerto López, Restrepo. **Nariño:** Pasto, Ipiales, Albán, Nariño, Ospina, Ricaurte, Sandoná, Santacruz, Túquerres, Yacuanquer. **Norte de Santander:** Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Ocaña, Villa del Rosario, Abrego, Bochalema, Chinácota, Labateca, Pamplona, Salazar, San Cayetano, Sardinata, Tibú, Toledo. **Putumayo:** Mocoa, Puerto Asís. **Quindío:** Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro. **Risaralda:** Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia. **San Andrés:** San Andrés. **Santander:** Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, San Gil, Socorro, Barbosa, Cimitarra, Lebrija, Málaga, Sabana de Torres. **Sucre:** Sincelejo, Corozal, Sampués, San Benito Abad, San Marcos, San Onofre, Sincé, Santiago de Tolú. **Tolima:** Ibagué, Espinal, Honda, Líbano, Carmen de Apicalá, Chaparral, Flandes, Mariquita. **Valle del Cauca:** Cali, Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá, Yumbo, Andalucía, Calima, Candelaria, Dagua, El Cerrito, Florida, La Cumbre, Pradera, Roldanillo, Trujillo, Vijes, Zarzal. **Vaupés:** Mitú. **Vichada:** Puerto Carreño.

Nota: En este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

**Cambios en la serie histórica:** para la publicación de los resultados de noviembre de 2021 se actualizó la información de la serie histórica de Licencias de Construcción ELIC debido a que se ajustó la información de algunas licencias producto del proceso de revisión. El ajuste sobre el total de metros cuadrados aprobados representó el 0,1% para los resultados del mes de octubre de 2021.

Variaciones analizadas

**Variación anual:** Variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

**Variación acumulada en lo corrido del año:** Variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta i,t-1).



**Variación acumulada anual:** Variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior (i,t-1).

**Variación mensual:** Variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior (i,t-1)

donde,

$X_{i,t}$  = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$  = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior (t-1)

## GLOSARIO

**Apartamento:** Unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente.

**Casa:** Es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

**Destino:** Se considera el tipo de edificación según su destino: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, hotel, educación, hospital-asistencial, administración pública, social-recreacional, otro no residencial.

**Destino industria:** Todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales, tales como fábricas, plantas, talleres, etc.

**Destino oficina:** Edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

**Destino administración pública:** Edificios destinados al ejercicio de la función pública como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

**Destino bodega:** Edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

**Destino comercio:** Espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio.

**Destino hotel:** Edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores.

**Destino educación:** Edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

**Destino hospital - asistencial:** Edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

**Destino otro no residencial:** Todos los edificios no residenciales que no se incluyen en las categorías anteriormente descritas. Por ejemplo edificios destinados a parqueaderos públicos.

**Destino religioso:** Edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso. Incluye iglesias, conventos, residencias para religiosos, mausoleos, etc.

**Destino social-recreacional:** Edificios para clubes, salas de reuniones y conciertos, cines, teatros, piscinas, estadios deportivos, y otros para esparcimiento.

**Destino vivienda:** Es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

**Licencia de construcción:** De acuerdo con el decreto 1469 de 2010 se define como “la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación”.

**Vivienda de Interés Social (VIS):** La clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo a la Ley 388 de 1997 que dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo a lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede

ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV). Excepcionalmente, para aglomeraciones urbanas definidas por el CONPES 3819 y cuya población supere un millón (1'000.000) de habitantes, el Gobierno nacional podrá establecer como precio máximo de la vivienda de interés social, la suma de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) (Art. 85, ley 1955 de 2019).

Según el Decreto 1467 de 2019, artículo 2.1.9.1. se define que el precio máximo de la Vivienda de Interés Social será de ciento cincuenta 150 SMMLV para los siguientes municipios que hacen parte de la cobertura de la operación estadística: Sitionuevo, Sabanalarga, Ponedera, Palmar de Varela, Sabanagrande, Santo Tomás, Malambo, Soledad, Galapa, Barranquilla, Tabio, Cajicá, Cota, Sibaté, La Calera, Funza, Chía, Mosquera, Facatativá, Zipaquirá, Madrid, Soacha, Tocancipá, Bogotá, Piedecuesta, Girón, Floridablanca, Bucaramanga, Puerto Tejada, Candelaria, Yumbo, Jamundí, Cali, Clemencia, Turbaco, Cartagena, Girardota, Caldas, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Copacabana, Bello y Medellín.



@DANE\_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo  
[contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-  
Bogotá D.C., Colombia

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)